



AYUNTAMIENTO  
DE  
09649 VILLAMIEL DE LA SIERRA  
(BURGOS)

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular de este Municipio, se anuncia pública convocatoria para la presentación de las solicitudes de los aspirantes con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos:

Ser español. Mayor de edad. Residente en Villamiel de la Sierra. Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial para el mandato de Juez de Paz.

Los interesados presentarán la solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villamiel de la Sierra, a 31 de enero de 2023.

El Alcalde.

Fdo.: Pedro Angel Calvo García.